



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 10 DIC. 2019

DECRETO MUNICIPAL 2753,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.688 del 02/12/2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "21", ítem "01, 02", asignación "001, 002, 003, 004, 005", para aumentar el presupuesto de gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2019.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.01.001.009.999	01	01.01.01	Otras Asignaciones Especiales	1.434	
21.01.001.010.001	01	01.01.01	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	5	
21.01.001.019.002	01	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.785	
21.01.001.028.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28 Ley N° 19.378	776	
21.01.001.031.002	01	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	64	
21.01.001.044.001	01	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	10.900	
21.01.002.002	01	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	4.379	
21.01.003.002.003	01	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	1.612	
21.01.004.005	01	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	3.000	
21.01.004.006	01	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	1.500	
21.01.005.003.001	01	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	68.693	
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		77.704
21.01.001.004.002	01	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354		5
21.01.001.009.007	01	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378		7.464
21.01.001.011.001	01	01.01.01	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883		37
21.01.003.003.005	01	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607		8.591



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

21.01.005.001.001	01	01.01.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias		347
TOTALES M\$				94.148	94.148

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.02.001.009.999	01	01.01.01	Otras Asignaciones Especiales	544	
21.02.001.011.001	01	01.01.01	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	1.263	
21.02.001.027.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378	3.662	
21.02.001.030.002	01	01.01.01	Asignación Post Título Art. 42 Ley 19.378	346	
21.02.001.042.001	01	01.01.01	Asignación Atención Primaria de Salud, Art. 23 y 25 Ley N° 19.378	23.390	
21.02.002.002	01	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	2.488	
21.02.003.002.003	01	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	10.255	
21.02.005.001.001	01	01.01.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias	565	
21.02.005.003.001	01	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	19.476	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		30.648
21.02.001.009.007	01	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378		13.366
21.02.001.018.001	01	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva		2.882
21.02.001.031.002	01	01.01.01	Asignación Post Título Art. 42 Ley 19.378		1.192
21.02.003.003.004	01	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607		3.900
21.02.004.005	01	01.01.01	Trabajos Extraordinarios		8.806
21.02.004.006	01	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País		309
21.02.005.002	01	01.01.01	Bono de Escolaridad		713
21.02.005.004	01	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		173
TOTALES M\$				61.989	61.989

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez/J. González/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





201912112



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. EDUCACION

LONGAVI, 10 DIC. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2760 /

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2688, con fecha 2 de diciembre del 2019, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, La Escuela Juan Muñoz Briones del sector la Puntilla, requiere la Adquisición de Materiales de Enseñanza SEP, lo que permitirá fortalecer el proceso de enseñanza y lograr aprendizajes significativos, con los alumnos enmarcado en P.M.E. 2019, al no encontrar estos productos en el suministro, surge la gran necesidad y urgencia de adquirirlos por esta modalidad.

Que, se efectuó la cotización de los productos requeridos a tres proveedores del rubro, las que se adjuntan al presente decreto, y dentro de las cuales, el proveedor LUIS ANDRES MUÑOZ MORALES, resulta más económico, como se indica en el siguiente cuadro.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Luis Andrés Muñoz Morales		1.362.348
Carlos Andrés Sepúlveda Venegas		1.397.048
Emporio Libros Limitada		1.415.520

Que, el artículo 8° letra(g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra (j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en monto de la contratación y esta no supere las 100 Unidad Tributaria Mensual, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, acorde al cuadro que se adjunta. Por cuanto dicha adquisición tiene un monto total de \$ 1.362.348.-



DECRETO:

APRÚEBESE: La adquisición mediante trato directo la adquisición de Materiales de Enseñanza SEP para Escuela Juan Muñoz Briones del sector la Puntilla , al proveedor LUIS ANDRES MUÑOZ MORALES, Rut [REDACTED], domiciliado en Calle [REDACTED] Por un monto total de \$ 1.362.348.- (un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos) impuesto incluido.

El pago se efectuará previa recepción de la factura respectiva y certificación conforme por parte del Director del Establecimiento.

IMPÚTESE: El gasto que origine la presente contratación, al ítem 2152204002005 "Material de Enseñanza SEP" Centro de Costo 800307 Sub Programa 12 del Departamento de Educación Longaví del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. San Martín / C. Verdugo / A. Hernández / B. Quezada / R. Mella

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- Mercado Publico
- Archivo D.A.E.M.



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. EDUCACIÓN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. - Objetivos General

Que, el Departamento de Educación Municipal Longaví, requiere la Adquisición de Materiales de Enseñanza para Escuela Juan Muñoz Briones sector la Puntilla. Acción que permitirá fortalecer el proceso de enseñanza y lograr aprendizajes significativos con los alumnos, enmarcado en P.M.E. 2019.

2.- Productos Requeridos

UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	JUGANDO CON LOS SONIDOS 1	5.462,18	54.622
8	JUGANDO CON LOS SONIDOS 2	5.462,18	43.697
10	TRAZOS Y LETRAS 1	5.042,01	50.420
8	TRAZOS Y LETRAS 2	5.042,01	40.336
10	LOGICA Y NUMEROS 1	5.042,01	50.420
8	LOGICA Y NUMEROS 2	5.042,01	40.336
10	JUGANDO CON LOS CUENTOS 1	5.882,35	58.824
8	JUGANDO CON LOS CUENTOS 2	5.882,35	47.059
6	CALIBOTS 1	5.882,35	35.294
8	CALIBOTS 2	5.882,35	47.059
8	CAJA DE OLEO 12 COLORES	3.781,51	30.252
15	BSTIDORES PARA PINTAR DE 30X40 CM	9.243,69	138.655
10	LAPICES TECNICOS 9B	840,33	8.403
10	LAPICES TECNICOS 2B	840,33	8.403
10	LAPICES TECNICOS 6B	840,33	8.403
13	MEDIUM 80 ML	2.436,97	31.681
6	CUENTOS PARA NIÑOS DE 4 A 6 AÑOS	10.504,20	63.025
6	LIBROS PARA NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS	10.504,20	63.025
20	CALCULADORA	5.042,01	100.840
10	PENDRIVE 16 GIGAS	5.042,01	50.420
20	PLUMONES PERMANENTES	630,25	12.605
20	PLIEGOS CARTON FORRADO BLANCO	831,93	16.639
5	BOLSAS DE 1/2 KILO DE CERAMICA EN FRIO	2.941,17	14.706
100	ARGOLLAS DE LLAVERO CON CADENA	252,10	25.210
20	CARTULINA METALICA COLOR DORADA	411,76	8.235
20	CARTULINA METALICA COLOR PLATEADO	411,76	8.235
1	CARGADOR PARA COMPUTADOR LENOVO AC	33.613,44	33.613
2	CAJA FRIXION NEGRO	26.470,58	52.941
5	CAJA DE ALFILERES	294,11	1.471
		NETO	1.144.830
		IVA	217.517,8
		TOTAL	1.362.348

3.- Modalidad de la Adquisición

Se requiere la Adquisición mediante trato directo, bajo la modalidad de compra menor a 100 UTM, por el artículo 10 N° 7 letra (J) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

4.- Modalidad de Selección de las Cotizaciones

La oferta seleccionada será en consideración la oferta más económica para el Departamento de Educación Municipal de Longaví.

5.- Supervisión de los Servicios

La supervisión directa de la adquisición será efectuada por el Director del establecimiento y recepcionada de forma conforme por este mismo.

De esta forma, se procederá al pago, 30 días corridos después de la Recepción de la factura correspondiente, previa aceptación de la orden de compra enviada y recepción conforme del servicio por parte del Departamento de Educación Municipal de Longaví.


CARLOS SAN MARTIN PRADO
DIRECTOR DEPTO. EDUCACIÓN LONGAVÍ.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

EVALUACION DE COSTO

ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Sueldo Bruto	ESCALA. U. M	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
CONFECCION BASES	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		5	3.843	19.213
CONFECCION DECTO. MUN. APROBATORIO	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		2	3.843	7.685
REVISION LEGAL Y FIRMA CONTROL INTERNO	CONTRL INTERNO DAEM	1.288.072		2	6.667	9.334
CONFECCION CERTIF. DISP. PRESUPUESTARIA	ENC. CONTABILIDAD Y FINANZAS X.FUENTEALBA	1.288.072		2	6.831	13.661
APROBACION BASES	JEFE DAEM C.SanMartin	3.034.245		1	16.091	16.091
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ENCARGADA VIVIANA ALARCON	869.243	13º	1	4.610	4.610
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL	1.928.268	8º	5	10.226	51.128
FIRMA ALCALDE	ALCALDE	4.023.033	6º	1	21.334	21.334
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1.935.766	8º	5	10.265	51.327
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		2	3.843	7.685
PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		1	3.843	3.843
APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		1	3.843	3.843
EVALUACION OFERTAS X COMISION	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		5	3.843	19.213
EVALUACION OFERTAS X COMISION	ENC. CONTABILIDAD Y FINANZAS X.FUENTEALBA	1.288.072		5	6.831	34.153
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		1	3.843	3.843
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		1	3.843	3.843
APROBACION ADJUDICACION	JEFE DAEM C.SanMartin	3.034.245		1	16.091	16.091
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ENCARGADO LUIS CAMPOS MENDEZ	702.840	13º	1	3.727	3.727
REVISION CONTABLE Y LEGAL UN. CONTROL	DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL	1.928.268	8º	5	10.226	51.128
FIRMA ALCALDE	ALCALDE	4.023.033	6º	1	21.334	21.334
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1.935.766	8º	5	10.265	51.327
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		1	3.843	3.843
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES R.MELLA	724.590		1	3.843	3.843
				55		422.097

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las bases, el decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 2.- Plazo de la licitación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DÍAS
5
5
5
1
16

El Costo Económico de esta licitación más los plazos necesarios para realizar dicha contratación, indicaría que existe una desproporción de un 31% requerido que justifica realizar una Adquisición por Trato Directo.

Para la compra de material de enseñanza SEP, Escuela de la Puntilla comuna Departamento de Educacion Municipal Longavi.

En consecuencia y en atención a lo expuesto en los párrafos anteriores, se considera justificada la contratación mediante trato directo, para la adquisición de material de enseñanza SEP, Escuela de la Puntilla del Departamento Educacion Municipal Longavi.


DIRECTOR
D. CARLOS SAN MARTIN PRADO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPAL DE LONGAVI


 Secretario Municipal
 Decreto N° 2760-19